Firmado digitalmente por: LAZO JIMENEZ Juan Pablo FAU 20171781648 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/03/2021 16:23:21-0500

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 009-2021-IIAP-GG

Iquitos, 25 de Marzo de 2021

VISTO:

El Oficio N° 031-2021-IIAP-OA, la necesidad de nombrar nuevos fedatarios; y;

Firmado digitalmente por: NAVARRO SILVA Ciro Angel FAU 20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2021 16:59:32-0500

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el régimen de fedatarios, señalando en su numeral 1 que cada entidad debe designar fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, el numeral 2 del mencionado artículo precisa que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregarlos como prueba, asimismo, a pedido de los administrados, pueden certificar firmas previa verificación de la identidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario;

Que, por necesidad institucional, se ha considerado pertinente designar los servidores que ejercerán la función de Fedatarios del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana;

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS y de acuerdo al numeral k) del artículo 17º del Reglamento de Organizaciones y Funciones – ROF aprobado por Decreto Supremo Nº 007 – 2019- MINAM;

Con el visado del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a los trabajadores **Ángel Romelio Vásquez Clavo** y **Cesar Vásquez García** como Fedatarios del Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana, en adición a sus funciones, por un período de un (01) año, quienes quedan obligados a llevar un registro de documentos autenticados y certificados, consignando los actos que autentique y las certificaciones que realicen en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Gerencial a los fedatarios designados en el artículo precedente, las dependencias correspondientes y en el Portal Institucional.

Artículo 3.- El servicio que brinden los Fedatarios, designados mediante la presente Resolución, a los administrados será gratuito.

Artículo 4.- Dejar sin efecto cualquier resolución de igual o menor rango que contravenga lo señalado en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: NAVARRO SILVA Ciro Angel FAU 20171781648 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2021 17:00:18-0500

(Documento firmado electrónicamente)
CIRO ANGEL NAVARRO SILVA
GERENTE GENERAL
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DE LA AMAZONÍA PERUANA